

330

AGRALE CAJA Nº 11	REFERENCIA	CANTIDAD	AVALUO ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
031	1		\$/ 6.500,00		65.000,00
032	1		2.200,00		37.400,00
033	2		700,00		2.100,00
034	4		1.600,00		9.600,00
035	1		12.000,00		24.000,00
036	1		8.000,00		18.000,00
037	1		6.500,00		39.000,00
038	2		42.000,00		126.000,00
039	1		12.000,00		12.000,00
040	1		36.000,00		36.000,00
041	6		10.000,00		10.000,00
042	1		14.000,00		14.000,00
043	1		12.000,00		24.000,00
044	1		12.000,00		12.000,00
045	1		15.000,00		30.000,00
046	3		22.000,00		22.000,00
047	1		4.200,00		8.400,00
048	1		45.000,00		45.000,00
049	1		38.000,00		38.000,00
			60.000,00		60.000,00
			20.000,00		20.000,00
			12.000,00		12.000,00
			25.000,00		25.000,00
			10.000,00		10.000,00
			280.000,00		280.000,00
			45.000,00		45.000,00
			280.000,00		280.000,00
			14.000,00		14.000,00
			70.000,00		70.000,00
			20.000,00		100.000,00

J.F. CAJAMARCA SALGUERO
 Abogado
 Guayaquil 829 5º Piso
 Oficinas 2 y 3
 Teléfonos 518 329
 519 077
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA COMERCIAL FERFAVI CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA COMERCIAL FERFAVI CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de julio de 1993 ante el Notario Séptimo del cantón Quito. La doctora Beatriz García Banderas, Intendenta de Derecho Societario, la aprobó mediante Resolución Nº 93.1.1.1.1695 de 3 de septiembre de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
José Fernando Ortiz Flores	casado	ecuatoriana	Quito
Fabián Oswaldo Ochoa Gómez	casado	ecuatoriana	Quito
Ornelo Vinicio Ortiz Flores	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "DISTRIBUIDORA COMERCIAL FERFAVI CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: "a.- La distribución, comercialización, exportación, importación, compra, venta y representación de artículos, materiales, productos y accesorios para la industria, sea química, petroquímica, textil, metalmeccánica, automotriz, plástica, así como materiales de construcción, materiales eléctricos, insumos médicos y productos de consumo masivo, sean de fabricación nacional o extranjera."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 5.000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2.500.000,00 y el saldo de \$/ 2.500.000,00 será cancelado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de septiembre de 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de julio de 1993, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 93.1.1.1.1550 de 11 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el #143, tomo 25, el 26 de agosto de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 2.000'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 3.356'960.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 2.000'000.000,00; mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de tres millones trescientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta mil sucres. Está dividido en tres millones trescientas cincuenta y seis mil novecientas sesenta (3'356.960) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$/ 1.000) cada una..."

Quito, 02 de septiembre de 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL